PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2013 PÁGINA 8415



Sección Judicial

Remates

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Dpto. Jud. Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica en los autos caratulados "Coletta Oscar Alberto s/Quiebra (pequeña) s/ Inc. de Realización de Bienes", (Expte. Nº 39901), que el Martillero Público Julio César Riolffi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic. 66 N° 2817, Necochea, Telef. 43-9653, rematará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS. en el Salón de Subastas del Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153, Necochea al contado y mejor postor el 50% indiviso de un inmueble sito en calle 63 N° 1076 entre 26 y 28 Necochea ocupado según mandamiento de constatación (fs. 41). Con base de \$ 125.000.00 N. Cat. Cir. I, Sec. F, Qta. 185. Maz. 185-d. Par. 20. Matrícula 33481 (076) Necochea. Sin ofertas se efectuará una 2da, subasta el 14 de octubre de 2013, misma hora y lugar con la base reducida en un 25%, y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, media hora más tarde mismo día y lugar. Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (Arba) No posee al 05/12/2012 (fs. 5 a 11) y Municip. Necochea. Tas. Muncip. No posee al 13/12/2012 (fs. 15 a fs. 20) Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión que deberá efectivizarse en un término que no podrá superar los 60 días de abonado el saldo de precio. Títulos cert. y demás constancias en autos. Seña 10% y c/pte. paga honorarios 4% y sellado 0,6% y, a c/comprador AP. Ley 7.014.Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. procesal en el Radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf. art. 133, ritual y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. se prohibe ceder el boleto. El inmueble puede visitarse de 11:00 hs. El día anterior de la subasta (09/10/2013). Informes en el Juzgado citado o en la oficina del Martillero, Necochea, 23 de septiembre de 2013. Fdo. Jorge D. Balbi, Juez. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino

C.C. 9.788 / oct. 2 v. oct. 4

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, sito en la calle 13 y 48 de La Plata, comunica en Expte. Nº109804, en Autos "Cooperativa Para el Personal de YPF General Mosconi s/Exhortos", que el Martillero Marisa Edith Machado, Col. 5963, Colegio Departamental La Plata, Monotributista N° 27-12159864-2, domicilio procesal 48 N° 922, casillero 259, La Plata (Tel. 0221) 4871439, subastará EL 16 DE OCTU-BRF DF 2013 A LAS 15:00 HORAS en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 100% del inmueble U.F N° 1 sito en Barrio Jardín Ángel Saste, ciudad y Partido de La Plata, con frente Avenida 7 entre las calles 85 y 90. Nomenclatura catastral Circ. IX - Parcela 2660- an. Matrícula 162909 (055) La Partida Nº 355502, deudas: ABSA al día 18/11/2011 \$ 10.344,82, Impuesto inmobiliario ARBA al día 17/11/2011 \$ 116.292,60, Tasa Municipal al día 18/11/2011 sin deuda, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor y en efectivo. Base \$ 2.090.187, seña 30%, comisión 3% comprador, y 3% vendedor, 10% aportes previsionales de la Martillera a cargo del comprador, sellado del boleto según ley y el impuesto a la transferencia de inmuebles todo a cargo del comprador. En el caso de corresponder IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en

el precio de venta y deberá solventarlo el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta. El bien sale ocupado, según constancia mandamiento obrante a fs. 51 y 52. Visita 15 de octubre de 2013 de 11:00 a 13:00 horas. Se admite la compra "en comisión" deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 582 C.P.C.C). Relevamiento parcelario a cargo del adquirente. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 25 de octubre de 2013. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

C.C. 9.789 / oct. 2 v. oct. 4

DIEGO EDUARDO MIQUELEIZ

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M.J. Piovani, se hace saber que el Martillero Diego Eduardo Miqueleiz, (TolV-Fo161), designado en autos: "Rodríguez, Luis Enrique, c/Menna, Angel Andrés y Otra s/Cobro ej. de alquileres" Nº 37.866, en trámite por ante el Juzg. Nº 2, Sec. Nº 1, subastará EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez Nº 302 (Pta. Alta, local Bomberos Voluntarios), de Tres Arroyos , los derechos y acciones, que poseen los ejecutados Zulma Celestina Perilli y Ariel Andrés Menna en los autos: "Menna, Alberto Celestino s/Suc. Ab-Intestato" Expdte. Nº 39205, de trámite por ante este mismo Juzgado, agregado por cuerda. Sin Base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10 % más I.V.A. y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del juzgado, sito en Brandsen N° 562 de Ts. As. en horario de 8 a 14. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el Art. 133 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.339 / oct. 3 v. oct. 4

EDUARDO JUAN BACIREDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaria Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en los autos caratulados "Shell Cía. Argentina de Petróleo S.A. c/ Gutiérrez Jorge Constancio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 5997, el Martillero Eduardo Juan Baciredo, T VIII, Fº 881, Departamento Judicial Junín, CUIT 20-13250829-2 rematará, al contado v meior postor. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano Nº 74 de Junín; el 100% de una casa ubicada en calle Sarmiento Nº 124 de la ciudad de Junín (B). Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. H; Manz 79; Parc. 5; Matrícula: 15354; Partida Nº 9984. Ocupado por el Sr. Gutiérrez y su grupo familiar. Demandado: Gutiérrez Jorge Constancio, LE: 4.975.838. CUIT 20-04975838-4. Adeuda CVP. \$ 4.883,77 al 07/11/2012; S.S. \$ 2.528,31 al 07/11/2012; Impuesto Inmobiliario \$ 2.695,90 al 24/10/2012; hasta la posesión, serán sufragadas con el producido de la venta y en caso de insuficiencia serán a cargo del adquirente. Base \$ 449.614. Comisión: 3 % a cada parte, Sellado: 1%. Seña: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Día de visita 15 y 16 de octubre 2013, de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) baio apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 C.P.C. En caso de compra en comisión se procederá informar en el acto y ratificar dentro del plazo previsto por el Art. 581 del C.P.C. el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se podrá requerir la indisponibilidad de fondos, la que no regirá respectos de los gastos de escrituración y pago de impuestos. La venta tributará Impuesto a la transferencia de inmueble, que se retraerá del precio de venta. El comprador deberá tomar a su cargo los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Banco Provincia de Buenos Aires (Sucursal Junín). Junín, a los 19 días del mes de septiembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario. Jn. 70.329 / oct. 3 v. oct. 7

JOSÉ LUIS CRIADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de T. Lauquen hace saber que el Martillero José Luis Criado, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, HORA 12, en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, 1/6 parte indivisa inmueble, sito en Luis Cardin y Vieytes de Gral. Villegas. NC: Circ. I, Sec. B, Mz. 44b, Parc. 14. Dom. 5, Fº 287/1958. Base: \$38.889. Desocupado. Seña 10%. Saldo 5 días aprobación subasta. Comisión 5%, más 10% aportes. Para el caso que la subasta fracasare por falta de postores se realizará un nuevo remate el día 25 de octubre de 2013, a la misma hora y lugar, con una base de \$25.933. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Primo Walter Daniel s/ Incidente del Concurso y Quiebra", (Exp. 31654). T. Lauqnen, 13 de septiembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.831 / oct. 3 v. oct. 7

HÉCTOR RUBÉN MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, hace saber que el Martillero Héctor Rubén Marinelli, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LA HORA 12, en el Colegio de Martilleros sito en Villegas 757 de Trenque Lauquen los siguientes lotes de terreno ubicados en la ciudad y partido de Carlos Tejedor, 1) Circ. II Secc. A Mz. 80m Parcela 1, Superficie 366,50m2 -Matrícula 4619 en block junto con la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II Secc. A Mz 80m Parcela 18: Superficle 331,25m2. Matrícula 4621 .Base \$ 248.000 2) Circ. II, Secc. A, Mz 80m, Parcela 15, Matrícula 4620 Superficie 300m2 -Base \$ 60.000. 3) Circ. II Secc. A, Mz 80s, Parcela 14, Matrícula 398 Superficie 242,50m2-Base \$ 50.000 4) Circ II, Secc. A Mz 80s Parcela 15 Superficie 308,50m2 Matrícula 399 en block junto con la parcela cuya Nom Catastral es Circ. Il Secc. A Mz. 80s Parcela 16 Matrícula 400, Superficie 308,50m2 Base \$ 210.000. 5) Mitad indivisa de un inmueble sito en la ciudad v partido de Gral, Villegas Circ, II Secc. A Ch 96 Mz 96as Pc. 11. Superficie 271.44m2 Dominio Matrícula 11.648.-Base \$ 112.320 Si ese día no existen oferentes el remate se efectuará en el mismo lugar y hora el día 18 de noviembre de 2013, reduciéndose la base del inmueble o los inmuebles que hayan quedado sin vender en un 25%. Los inmuebles sitos en Carlos Tejedor según manifestación de Alberto N. Barzola están ocupados por la firma Norwes del Sr. Diego Barzola como propietario de la misma, no existiendo ninguna acreditación de tal carácter en autos, El inmueble sito en Gral. Villegas está desocupado. Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4%. c/ parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en el Juicio "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Barzola Alberto N y otra s/ Ejecución Hipotecaria (Rec. Expte. 2532/99)

Expte. 4133/05, Mayor información en el Juzgado actuante San Martín 190- Carlos Tejedor Teléfono 02357-420500 y/o escritorio del Martillero 9 de Julio 39 piso 1 T. Lauquen teléfono 02392 413552 Carlos Tejedor, 22 de agosto de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

T.L. 78.024 / oct. 3 v. oct. 7

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber en los autos "Zanzottera Luis Alberto - Quiebra s/ incidente Art. 209 LCQ promovido por Banco de la Nación Argentina", Expte. Nº 101108, que el Martillero Salvador Nadal, rematará EL DÍA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de San Nicolás, sito en calle Nación 340, PB de San Nicolás, el inmueble de propiedad de Luis Alberto Zanzottera DNI 10.930.699, compuesto por dos parcelas identificadas bajo el N° de matrícula 7645 Nomenclatura catastral CI, Secc B, Qt 1. Mz 1k. parc. 2, y bajo el Nº de matrícula 6487 Nomenclatura catastral C I. Secc. B. Qt 1. Mz 1k, parc. 3. ambas del Registro del Partido de Bmé. Mitre, ubicados en la ciudad de Arrecifes, designado como lotes 7 y 8 de la mza 4. Lote 7 mide 15 mts. de frente por 33, 55 mts. de fondo. Superficie 503,25 mts. 2 y linda al norte con calle pública. Fondo sud y costado este con Camilo Colantonio y costado Oeste con el lote ocho y Lote 8 mide 12,65 mts. De frente y 33 mts. en el contrafrente por 48.55 mts. de fondo en la línea Este y 51,75 mts. en la del Oeste. Superficie 1107.91 mts2 y linda al frente. Norte, calle pública, al fondo sud lote 9 de Esteban Buratovich, al Este lote siete antes deslindado, y al Oeste con propiedad de la Suc. De María Castro de Lúgaro. Base:, \$ 280.000. Dinero de contado, Comisión de Ley 3 % cada parte, con más el 10% de aportes legales a cargo del comprador. Seña 10% en el acto de la subasta. Sellado del boleto a cargo del adquirente. Saldo a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC). Posee deuda por impuestos y tasas municipales a cargo del comprador. El inmueble se subasta desocupado. En caso de fracasar la primer subasta, transcurrido una hora, se efectuará una segunda. con base retaseada en un 25% es decir de \$ 210.000. Días y horarios de visita 4, 5 y 6 de octubre de 2013 de 12 a 14 hs. San Nicolás, 19 de septiembre de 2013. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

S.N. 74.854 / oct. 3 v. oct. 7

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg.1291 Te:494-7273 y Cel155-364703, rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle 9 de Julio Nº 9393 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI: Sec. A; Manz. 64 x: Parc. 20; Matrícula 045-185512 Gral. Pueyrredón ocupado por la Sra. Valeria Héctor y flia. quien dice ser inquilina (mand.fs.262/3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 122.591,04. Seña: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aport. Previsionales c/ comprador e I.V.A. Sellado de Ley, al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 18/10/2013 saldrá a la venta con base \$ 91.943.28 v si tampoco hubiere postores el 28/10/2013 "Sin Base" Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata (Coleg. de Martilleros) TODAS A LAS 12 HS. Visitar únicamente día 8/10/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta, se prohíbe la cesión de derechos y acciones del boleto de compra-venta con posterioridad a la toma de posesión adeuda al 03/2013 ARBA \$ 1.647,00 Osse \$ 6.826,96 Mgp. \$ 8.298,02. Autos: "Seguro de Depósitos S.A. c/ Piazzalonga Luis Alberto y ot. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. B-20484. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Dr. Eduardo A. Longhi, Secretario

M.P. 35.652 / oct. 3 v. oct. 7

MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes

(B), sito en la calle 27 N° 600, hace saber que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 72 del DJMGR, responsable Monotributo, CUIT. 20-04924963-3, rematará al mejor postor y al contado, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 Nº 785 de Mercedes. En pública subasta progresiva, el 50% indiviso de dos inmuebles perteneciente al demandado Rocco Rubén Ángel, sitos en calle sin nombre a 30 mtrs. del acceso. Avenida Moisés Lebenson, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Inmueble 1: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Chacra 182 Manzana 182e, Parcela 16, Matrícula 11919; de 808 con 65 dcm. cuadrados, el que soporta la siguiente deuda, de Rentas al 19/05/2009, \$ 224,10 y tasa Municipal al 30/06/2009, \$ 1042,45. Inmueble 2: Nomenclatura Catastral; Circ. II, Secc. B, Chacra 182, Manzana 182e, Parcela 17, Matrícula. 11920; de 807 con 45 dcm. cuadrados, el que soporta la siguiente deuda de Rentas al 19/05/200/.de \$ 220,10 y tasa Municipal al 30/06/2009 de \$ 1042,45. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 473,33 cada uno. Seña 10% del precio, como lo dispone el Art. 575 del CPC, Comisión 3% a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsional, a cargo del comprador (Arts. 54, ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria, Ley 14.085, Sellado de ley 1%. Seña, Comisión, Aportes y Sellado, a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el Art. 582 de CPC. Se deia establecido que no se considerarán eventuales cesiones de los bienes adquiridos. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamiento de Constatación de fojas 202/205 y 206/209. El día de visita al inmueble será el día 05 de noviembre de 2013, en el horario de 10 a 13. Venta ordenada en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rocco Rubén Ángel s/ Ejecutivo, Expt. 71204 del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez Juez en lo Civil y Comercial. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

L.P. 27.871 / oct. 3 v. oct. 7

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil v Comercial Nº 1, Sec. Única de San Isidro, hace saber por 5 días en autos: Artigas Enrique Jorge s/ Concurso Especial". Exp. 76845, que la Martillera Arredondo, Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble ubicado en calle Juan Pablo Esnaola 840 entre las calles J. Díaz y Avellaneda, de la Loc. y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Cuyo dominio es Matrícula 19.400, y cuya Nomenclatura Catastral es la sigte.: Circ. VII, Secc. C, Mzna. 74, Parc. 6 a. Sup. Aproximada del lote 377,22 mts. cdos. Se trata de un importante Chalet, edificado en tres niveles, en planta baja: entrada de auto y patio, al ingresar al bien: hall de distribución, toalet, living, comedor, comedor diario, cocina totalmente instalada con alacenas y bajo mesada, habitación de servicio con baño, lavadero, espacio separado por pared en el patio de enfrente para colgar ropa y pequeño cerramiento con techo para guardar bicicletas, en el fondo parque, piscina y quincho con parrilla. En planta alta: 3 dormitorios, el principal con doble placard y baño en suite, más un baño v 1 escritorio, en el altillo, plav room de aprox. 10 x 4 mts., en el medio del cual se encuentra el tanque de reserva de agua ocupando una superficie de aprox. 9 mts. 2. el bien se encuentra en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Marta Susana Teresa Cavallé (DNI. 3.993.032) y su esposo Sr. Enrique Jorge Artigas en carácter de propietarios. La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base \$830.000. Seña 30%, Sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo del comprador más 10% aportes a cargo del comprador (art. 54 apartado IV Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 41 del CPCC). Los impuestos a partir de la fecha del auto de Quiebra (28 de noviembre de 2007) son a cargo del comprador. Conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la subasta baio recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta, y ser suscriptos por el ofertante. Deudas: OSN (fs. 293/294) al 7/09/2011 sin deuda- A.A. (fs. 306) al 29/09/2011 Sin deuda - Aysa (fs. 296/299) al 23/09/2011 \$ 2.088,68 - Municipal (fs. 316/320) al 8/11/2011 \$ 39.045,33 -Arba (fs. 269) al 6/09/2011 \$ 60.594,30. Visitar los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, 25 de septiembre de 2013. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 9.403 / oct. 4 v. oct. 10

HORACIO TARANCO

POR 2 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 22, Sec. N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Estrella Federal Seguridad Privada Integral S.R.L. s/ Quiebra s/Incidente de subasta de inmueble, rodado y bienes muebles) (Expte. N° 053.464), que el Martillero Horacio Taranco (CUIT: 20-04408090-8 IVA Resp. Insc.) EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013 - 11,30 HS. en punto- en Jean Jaures 545, CABA, rematará al contado y al mejor postor, desocupada, el 100% de la Unidad Funcional N° 11 del 1° piso, Dpto. 6, del edificio sito en Santa Fe Nº 1791/99 esq. Mñor. Larrumbe 7, 11, 19, 21 y 25, Martínez, Pdo. de San Isidro (Prov. Bs. As.), N.C.: Circ. III. Secc. G. Manz. 435, Parcela 6 a. Matrícula 22.268/11 - Partida 113.128 - Sup. 37 m. 01 dm2. Consta de un solo ambiente con forma de rectángulo de 4,40 m de ancho por 8,40 m de largo, en buen estado de conservación. Base: \$ 110.000. Seña 30%. Comisión 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1,2% El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de aprobado el remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas: a) por los importes devengados hasta la declaración de la Quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a los mismos por ante el Síndico; b) los devengados a partir de la Quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. A partir de que se haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. y materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Acto seguido se subastarán: escritorio de madera (2 caiones), cuatro sillas, CPU, impresora Epson, monitor Samsung, teclado, mouse, radio Toshiba. En block, al contado, al mejor postor y sin base. IVA s/precio 21%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de comprarse invocando poder, el instrumento deberá ser exhibido al Martillero inmediatamente. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del 05/11/2013, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 1° de noviembre de 16 a 18 hs. y el 2 de noviembre de 2013 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2013. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 9.931 / oct. 4 v. oct. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GERÓNIMO ESTEBAN LEZCANO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa número Nº 07-00-023059-11 (R.I. 6208) caratulada: "Lezcano Gerónimo Esteban - Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. En virtud del estado de autos y atento la incomparecencia del imputado Gerónimo Esteban Lezcano, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificado en autos (ver fs. 166), más lo manifestado por la Defensa a fs. 168, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en

el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez. ". Secretaría, 16 de septiembre de 2013. Dr. Sebastián Alejandro Grys, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.687 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAZAES JORQUE-RA LEONARDO EDUARDO con último domicilio en el par tido de Moreno, Barrio Alem, Manzana 6, Casa 98, en causa Nº 9342 seguida a Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo por el delito de Hurto en tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese: I.- En virtud de lo informado a fs. 110/112 por personal policial de la Policía Federal Argentina, en cuanto el causante Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo no fue habido en el domicilio constituido en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.696 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA GLADYS CALDERÓN en su calidad de progenitora de las Víctimas con último domicilio en calle Estado de Israel Nº 3727 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 9667 seguida a Mendoza Elías por el delito de Abuso Deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... En razón a lo informado a fs. 70 vta. por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la progenitora de las víctimas de autos, notifíquese a Sra. Susana Gladys Calderón en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna dentro de los cinco días de notificada se tendrá a Mendoza Elías como cumplido con la restricción de acercamiento impuesta oportunamente respecto de sus hijas y su domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.697 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torres Eduardo Adrián s/ Resistencia a la autoridad y Daño - Pergamino", Expte. Nº 494/2013, notifica por este medio a EDUARDO ADRIÁN TORRES, DNI 33.569.555, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Adrián Torres, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibi miento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.698 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Marcela V. Fernández, de Departamento Judicial de Pergamino en los autos "Flores Jorge Luis s/ Lesiones Graves-Pergamino (Víctima: Mota Ramón Eugenio)", Expte. Nº 334/2013, notifica por este medio a JORGE LUIS FLORES, DNI, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de julio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Luis Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los eiemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 5 de julio de 2013. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.699 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Ramiro Joaquín - Aitta Cristian Adrián s/ Robo Simple - Pergamino (Denunciante: Martínez Mónica Noemî)", Expte. Nº 403/2013, notifica por este medio a CRISTIAN ADRIÁN AITTA, DNI 25.285.459, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al co-imputado Cristian Adrián Aitta, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente. líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.700 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezeguiel s/ Robo Simple - Pergamino (Víctima: Córdoba Luciano Damian)" Expte. Nº 504/2013. notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373. la resolución que dice: "Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.701 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud. Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezequiel s/ Robo Simple -Pergamino (Víctima: Cabrera Nicolás)", Expte. Nº 500/2013, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373, la resolución que dice: Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente. líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los

ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.702 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Leiva, Manuel Alejandro s/ Amenazas-Amenzas Agravadas en Concurso Real-Pergamino (víctima: Nadia Castro-Leiva, Manuel)", Expte. Nº 614/2012, notifica por este medio a MANUEL ALEJANDRO LEIVA. DNI 34.991.103, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Manuel Alejandro Leiva, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.703 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata. hace saber que en autos "Carozza, Silverio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 111280, se resolvió con fecha 03/10/12 decretar la quiebra indirecta de SILVERIO CAROZZA (L.E. 5313703) domiciliado en la calle 24 N° 864 de la ciudad Balcarce. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los pretensos acreedores deberán hacer valer sus derechos en lo términos del art. 202 LCQ. Se ha dispuesto la permanencia de la síndico designada en el Concurso Preventivo, CPN Celsa Gómez González, domiciliada en calle Arenales N° 4620 de Mar del Plata. Mar del Plata, 27 de febrero de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.748 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HERNÁN MARIANO VALLEJOS, con último domicilio en Junín 777, Las Tunas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2578, que se le sigue por Lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 131, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Hernán Mariano Vallejos, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 v concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.766 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA QUEVEDO BENÍTEZ, con último domicilio en Avellaneda y Cortada 51, seg. casa contando desde cortada de la localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa

2690, que se le sigue por Lesiones Agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 103, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Angélica Quevedo Benítez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde v decretarse su comparendo (Arts. 303. 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.765 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RUBÉN ROMAN, DNI 30.718.071, con último domicilio en la calle Magdalena 51 Barrio Los Troncos de la localidad de Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación de presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3532 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2013, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez, Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.764 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro. Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nº 623, 1er, piso de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ANTONIO MESTAS RECOBA, DNI Nº 94.254.461, nacido el día 26 de enero de 1981, en Lima Perú, de nacionalidad Peruano, de ocupación Estilista, de estado civil Soltero, hijo de Julio Mestas y de Manuela Recoba, y con último domicilio conocido en Junín Nº 580, Quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.203/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de septiembre de 2013. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y la Defensa a fs. 129 vta. y 131, respectivamente. Desconociéndose el actual domicilio del causante Julio Antonio Mestas Recoba (fs. 127/128), cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, baio apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.)." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretario, 12 de septiembre de

C.C. 9.763 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02764-13, autos caratulados "Giles Pablo Javier s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GILES PABLO JAVIER DNI N° 41.313.426, hijo de Laura Rosana Ponce De León y de Pablo Alejandro Giles cuyo último domicilio conocido es en calle Barrio Magras N° 24 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 448-13, a notificar: Dolores, 27 de agosto de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando:...

Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Giles, Pablo Javier, nacido el día 7 de noviembre de 1998 en General Belgrano, con DNI N° 41.313.426, hijo de Laura Rosana Ponce de León y de Pablo Alejandro Giles con domicilio en Barrio Magras Nº 24 de la localidad de General Belgrano por el delito de Hurto Simple previsto y penado en los arts. 162 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. II) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley Nº 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Líbrese oficio a Comisaría de General Belgrano para notificar al menor y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Registrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven N° 1". Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, septiembre de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Belgrano, en la presente Carpeta de Causa Nº 02764-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 448-13 de fecha 27 de agosto de 2013 al joven Giles Pablo Javier, titular de DNI N° 41.313.426, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.758 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 1669-11, autos caratulados Núñez, Nicolás Alberto s/ Robo simple en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al encausado NÚÑEZ, NICOLÁS ALBERTO, DNI Nº 38.663.033 cuyo último domicilio conocido es en calle Jujuy Nº 1574 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 30 de julio de 2013, a notificar: "Dolores, 30 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa I.P.P. N° 03-00-006479-11, que se sique al Joven Nicolás Alberto Núñez con DNI 38663033. en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa delito previsto y penado por el Art. 164 en relación con el Art. 42 del Código Penal, sobreseyéndolo en la presente causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° de Nuñez, Nicolás Alberto, DNI N° 38.663.033 en la presente Carpeta de Causa N° 1669-11. IPP N° 03-00-006479-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de septiembre de 2013. Agustina M. Franco, Abogada - Secretaria.

C.C. 9.757 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 133-09, IPP N° 03-00-002980-09 seguida a Matos Silvio Fabián por el delito de Encubrimiento de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dotal. a cardo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, MATOS SILVIO FABIÁN DNI Nº 36.361.618, nacido el día 13 de junio de 1991, hijo de Silvina Elizabeth Matos cuyo último domicilio conocido es en calle Italia Nº 321 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Silvio Fabián Matos, DNI Nº 36.361.618, nacido el día 13 de junio de 1991, hijo de Silvina Elizabeth Matos, con último domicilio conocido en calle Italia Nº 321 de la localidad de Castelli en virtud del delito de: Encubrimiento, en atención a lo previsto en los Arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y Art. 232 inc. 1° del C.P.P. 2°) Levantar la inserción de paradero que pesa sobre el joven; ofíciese. 3) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal v Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven. Registrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachamann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 18 de septiembre de 2013. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada

C.C. 9.754 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córica hace saber que el 21 de mayo de 2013 se decretó la quiebra del Sr. ALBERTO CARLOS ARREDONDO, D.N.I. 7.696.971. Se Intima a los herederos del fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a los herederos del fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a los herederos del fallido. los que serán ineficaces. Se ha fijado el 15 de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 20 de noviembre de 2013, Informe General: 27 de diciembre de 2013. Síndico: Cra. María Rosa Benilde Bizzarra, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19.00. La Plata, 26 de septiembre de 2013. Manuel H. Lavié, Secretario.-

C.C. 9.805 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Micheletti Héctor s/ Eximición de Prisión" (I.P.P. Nº 06-00-047626-12), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. HÉCTOR LUIS MICHELETTI (D.N.I. N° 13.908.189) lo resuelto por la Azada con fecha 19 de junio de 2013. Dicha resolución expresa: "La Plata, 19 de junio de 2013 ... Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto a fs. 1/2vta. del presente incidente por el señor Defensor Particular Dr. Rubén Darío Parnisari y confirmar la resolución obrante a fs. 23/vta que denegó la eximición solicitada en favor de Héctor Luis Micheletti, en la I.P.P. N° 47.626/2012 seguida por el delito "prima facie" de homicidio con alevosía en los términos del Art. 80 inc. 2° de trámite por ante la UFI N° 4 con intervención del Juzgado de Garantías Nº 4 Deptal. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal General y remítase a la instancia encomendando las notificaciones pendientes. Fdo. Raúl Dalto y María Silvia Ovhamburu. Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. " Asimismo se transcribe el auto que ordena el presente: "La Plata, 17 de septiembre de 2013. Atento el estado de autos y no habiéndose aportado el domicilio real del imputado Héctor Luis Micheletti a los fines de notificarle lo resuelto por la Alzada a fs. 70/71 vta., conforme lo ordenado a fs. 83, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al nombrado dicho resolutorio de fecha 19 de junio de 2013 como así también que deberá presentarse en esta Sede en el término de cinco días de notificado. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Mariana Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.802 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TROCHET. LEONEL, en la causa N° 2487-C (N° interno 2487-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 6 de la Ley 13.178, cuya resolución se transcribe: "Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del Código de Faltas... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro Decreto: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Atento lo informado a foja 5vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Leonel Trochet por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, Edo, Dra, Ana María Tenuta, Jueza, Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada, Secretaría, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.858 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a INSAU-RRALDE, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53279-12 (N° interno 4594) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado de vehículo deiado en la vía pública tentado, cuva resolución se transcribe: "Banfield, 18 de septiembre de 2013.- Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Drago, Lucas José e Insaurralde, José Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibi miento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaría, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.859 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DAVERIO. ROBERTO MATÍAS, en la causa Nº 07-2378-C (Nº interno 2378-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automá tico-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2013. Autos y vistos: Esta causa, Nº 2378-C (Nº interno 2378-C) del registro de este Juzgado caratulada "Daverio, Roberto Matías s/ Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daverio, Roberto Matías, en orden a la inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Roberto Matías Daverio Palla, titular de D.N.I. Nº 29.655.518, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de julio de 1974, en, empleado, hijo de Julio César Daverio v de Teresa Nicolasa Palla, domiciliado en calle Heredia y Pico casa 199, Villa Domínico, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 734295 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese el pertinente oficio. Fecho, comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 29 de agosto de 2013.

C.C.9.860 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a mi cargo de la Ciudad de San Justo, sito en la calle Paraguay 2466/68 a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo dispone por dos días a ALFREDO CARBALLO a los efectos de notificarle la rebeldía decretada Art. 59 del CPCC en los autos caratulados: "Castillo Mayra Alejandra c/Carballo Alfredo y otro s/ Despido" expte. Nº 5983. San Justo, 25 de octubre de 2012... De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados Alfaplast SH de Carballo Alfredo y Enrique Sergio y Carballo Alfredo contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 36/37, 38/39), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándoselos en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- Notifíquese. Fdo. Dra. Bendersky, San Justo, 2 de septiembre de 2013. Advirtiendo el proveyente que se ha omitido ordenar la notificación de la rebeldía del codemandado Alfredo Carballo y conforme lo dispone el Art. 59 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. San Justo, 19 de septiembre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.864 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Ferreyra Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y Perj., Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado) (99)" (expte. N° 6331) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN OSCAR DENEGRI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC). Se deja expresa constancia que la parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos. San Justo, 11 de septiembre de 2013. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.866 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GODOY, SAÚL ALEJANDRO, en la causa N° 2370-C (N° interno 2370-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa Nº 2370-C (Nº interno 2370-C) del registro de este Juzgado caratulada "Godoy, Saúl Alejandro s/ Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 31 de julio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38 y 74 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Lev 8.031 va que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Godoy, Saúl Alejandro, en orden a la Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Saúl Alejandro Godoy, indocumentado; de nacionalidad argentina; domiciliado en calle Suárez N° 448 de La Boca; Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Godoy por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra. Ana María Tenuta Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 2 de septiembre de 2013. C.C.9.861 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Ana María Tenuta, notifica a SÁNCHEZ BUSTO, ARIEL, en la causa N° 2390-C (N° interno 2390-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa Nº 2390 C (Nº interno 2390-C) del registro de este Juzgado caratulada "Sánchez Busto, Ariel s/ Infracción artículo 72 de Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Sánchez Busto, Ariel, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ariel Sánchez Busto, titular de D.N.I. N° 27.878.893, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle Pichincha N° 3260, Lanús Este, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifiquese al Sr. Defensor Oficial y al Infractor Sánchez Busto por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza, Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria, Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C.9.855 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SABARE, GONZALO, en la causa N° 2481-C (N° interno 2481-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 14 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@justbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a conti-

nuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2005... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de Faltas y Art. 201 y 202 del CPP... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 18 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria

C.C.9.857 / oct. 3 v. oct. 9

LA PLATA, VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2013

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN JONATAN CRISTALDO, DNI Nº 33.614.667, que en la causa P02349 caratulada "Cristaldo, Martín Jonatan y Rodríguez, María Luisa s/ Hurto en grado de tentativa - dos hechos-", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de septiembre de 2013. - Vistas ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2349 seguida a Martín Jonatan Cristaldo en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -dos hechos- en concurso real (Arts. 42, 55 y 162 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo normado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez, Secretaría, 11 de septiembre de 2013. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.870 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº 03-00-002759-10 seguida a NICOLÁS MARTÍNEZ por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Yapeyú 692 de Castelli de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos: ... Resuelvo:- Sobreseer totalmente a Nicolás Osmar Martínez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción. en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P ..).- Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías Nº 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, septiembre del 2013.-Autos y vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Nicolás Martínez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, manifestando la madre, Sra. Silvia Beatriz que se ausentó de su domicilio, desconociendo el paradero actual, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs As. - conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías Nº 1

C.C.9.881 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Mayorga Celeste Anahi y otra s/ Inscripción de Nacimientos", Expediente N° TI-2187-2011, en trámite por ante éste Juzgado Paz Letrado de Tigre, de Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín nº 254 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (Código Postal Nº 1648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don LEO-NARDO FABIÁN MAYORGA (D.N.I. Nº 24.818.191) el fallo dictado en los autos de mención, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días.- El fallo aludido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 24 de junio de 2013 .. Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) haciendo lugar a lo solicitado por la peticionante de autos; 2) ordenando en consecuencia, con imposición de apellido paterno, la inscripción de los nacimientos de las menores de autos Celeste Anahí Mayorga, sexo femenino, nacida el día 14 de octubre de 1996 en la localidad de El Talar, partido de Tigre y Damaris Noemí Mayorga, sexo femenino. nacida el día 13 de enero de 1998 en la localidad y partido de San Martín, hijas de doña Estela Noemí Martínez (D.N.I. N° 25.241.702) y de don Leonardo Fabián Mayorga (D.N.I. N° 24.818.191). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente instrumento, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 18 de septiembre de 2013 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días. A tales fines líbrese oficio con transcripción de la parte resolutiva del fallo dictado a fs. 70/70 vta ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.882 / oct. 3 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a DOMINGO FAUSTINO LES-TARPE, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 1, Parcela 14, Circunscripción II-A, partida 2518, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Lestarpe, Domingo Faustino s/ Apremio", Expte. Nº 11496/ 2008 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 5 de junio de 2013. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 9.887 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DELGADO LÓPEZ JULIO ALBERTO, en la causa Nº 2451-C (Nº interno 2451-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2451-C (n° interno 2451-C) del registro de este Juzgado caratulada "Delgado López Julio Alberto s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Delgado López Julio Alberto, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).-II) Sobreseer al imputado Julio Alberto Antonio Delgado López, titular de D.N.I N° 23.564.098, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 6 de septiembre de 1973. en San Miguel de Tucumán, carnicero, hijo de Julio César Delgado y de Antonia Alcira López, domiciliado en calle Pichincha N° 5255, Monte Chingolo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Delgado López por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí, Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. C.C.9.851 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26/08/13 se ha decretado la Quiebra de RINCÓN JOSÉ LUIS, CUIL Nº 20-23874277-4, con domicilio en Calle Alvear Nº 1116, de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Urguiza Nº 327 de Trenque Lauguen. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/12/2013. Las impugnaciones v observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrimados se recibirán hasta el 05/02/2014. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Rincón José Luis s/ Quiebra (pequeña)" - Expte: Nº 92053, T. Lauquen, 17 de septiembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque Secretario.

C.C. 9.830 / oct. 3 v. oct. 9

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de 3 días a ESTHER ELBA WLASIUK, abuela paterna de los niños L.C.Z y R.N.Z., a fin de hace valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos Nº 40507, caratulados "L.C.Z y R.N.Z. s/Art. 10 Ley 10.067", Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Atento al estado de autos y no habiendo podido dar cumplimiento con la notificación, respecto de la Sra. Esther Elba Wlasiuk, de lo resuelto a fs. 462/465, procédase a publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de la localidad de Avellaneda a efectos de notificarla del auto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora. 6 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1- Decretar a los niños R.N.Z. v L.C.Z. con los alcances de la Lev 24.779 en su art. 317, en situación de adoptabilidad. 2. Notifíquese lo dispuesto precedentemente a la Sra. Gabriela Alejandra Fresca, a cuyo fin, cítese a la antes nombrada para el día 26 de marzo del año en curso a las 9 hs. 3.- Notifíquese al Sr. Darío Daniel Zuk lo "ut supra" dispuesto, a cuyo fin, líbrese oficio a la Unidad Carcelaria Nº 9 de Gorina. 4. Líbrese cédula a la Sra. Esther Elba Wlasiuk y a la Sra. María del Carmen Fresca, notificando lo dispuesto precedentemente, imponiéndolas que en caso de no estar de acuerdo podrán hacer las presentaciones que estimen pertinentes a través de un abogado particular o en su defecto a través de la Defensoría Oficial Dptal. en el plazo de siete días, a fin de no conculcar sus garantías constitucionales, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido Ofíciese. Notifíquese. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Dra. Daniela Losada, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.862 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, DIEGO ARMANDO, en la causa Nº 2360-C (Nº interno 2360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2360-C (Nº interno 2360-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno. Diego Armando s/Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Diego Armando, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Armando Moreno Cardaba, titular de DNI 28.885.457 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de julio de 1980, changarín. hijo de Germán Américo Moreno y de Elva Alicia Córdoba,

domiciliado en calle Donato Álvarez Nº 173, Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Moreno por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 17 de septiembre de 2013. Rosana m. Luciani. Secretaria.

C.C. 9.849 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HEREDIA VÍCTOR HUGO, en la causa Nº 2420-C (Nº interno 2420-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2420-C (Nº interno 2420-C) del registro de este Juzgado caratulada "Heredia, Víctor Hugo s/Infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Lev 8.031 va que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Heredia, Víctor Hugo, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de la prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031 (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer a imputado Víctor Hugo Heredia Caliba, titular de DNI 17.252.554, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de noviembre de 1968, en Lanús, albañil hijo de Gabino Crispín Heredia y de María Felisa Caliba, domiciliado en calle Roldán Nº 2528, Burzaco, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Heredia por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.848 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CANO, ALE-JANDRO ESTEBAN, en la causa Nº 2380-C (Nº interno 2380-C) seguida al nombrado en orden al delito de int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tet. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax autornático-, e-rnail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2380-C (Nº interno 2380-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cano, Alejandro Esteban s/Infr. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de agosto de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38, 72 y 74 inc "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en e artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expues to, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cano, Alejandro Esteban, en orden a la int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32,

33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alejandro Esteban Cano, titular de DNI 23.304.862, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Sarmiento Nº 1035, Villa Echenagucía; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Cano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. "Secretaría, 17 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.847 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra, Ana María Tenuta, notifica a BENÍTEZ, SER-GIO DANIEL, en la causa Nº 2430-C (Nº interno 2430-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 "B Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno, Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12354 y 12329 -fax autornático-, e-mail: juzcorr3lz@jusbuenosaires:gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2430-C (Nº interno 2430-C) del registro de este Juzgado caratulada "Benítez, Sergio Daniel s(Inf. Art. 67 "B" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. 8) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Lev 8.031 va que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Benítez, Sergio Daniel, en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Daniel Benítez Díaz, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1980, en Capital Federal, desocupado, hijo de Servelino Benítez y de Teresa Díaz, domiciliado en calle Defensa y 25 de Mayo, Torre 3º, Dpto. "E", Sector B, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial v al infractor Benítez por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese, Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria., Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.841 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MANSILLA, FILIBERTO, en la causa Nº 2401-C (Nº interno 2401-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. No 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaíres.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2401-C (Nº interno 2401-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mansilla, Filiberto s/ Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mansilla, Filiberto, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Filiberto Mansilla, titular de DNI 5.190.626 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, domiciliado en calle Río Atuel Nº 4875, Ezpeleta, en virtud de lo resuelto en el acápite LI. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor. Mansilla por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaría. 23 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.842 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a YUBERO. CHRISTIAN MAXIMILIANO, en la causa Nº 2361-C (Nº interno 2361-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno, Negro y Larroque, Banfield, Tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mall: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2361-C (Nº interno 2361-C) del registro de este Juzgado caratulada "Yubero, Christian Maximiliano s/ Inf, Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de octubre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031.Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Yubero, Christian Maximiliano, en orden a la inf, Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Christian Maximiliano Yubero Farais, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de febrero de 1979. en Buenos Aires, desempleado, hijo de Héctor Yubero v de Graciela Farais, domiciliado en calle Camarones No 3043. Capital Federal en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifiquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Yubero por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.843 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FERREYRA, JULIO, en la causa Nº 2391-C (Nº interno 2391-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno, Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2391-C (Nº interno 2391-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ferreyra, Julio s/Inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031 Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031.Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ferreyra, Julio, en orden a la inf. Art. 67,72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Julio Alejandro Ferreyra, indocumentado, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pedernera Nº 1470, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Perreyra por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Rosana Luciani Secretaria.". Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.844 / oct. 3 v. oct. 9

LA PLATA, VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2013

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra, Ana María Tenuta, notifica a ARANDA, RAMÓN, en la causa Nº 2410-C (Nº interno 2410-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa Nº 2410-C (Nº interno 2410-C) del registro de este Juzgado caratulada "Aranda, Ramón s/ infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expues to, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aranda, Ramón, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ramón José Aranda Aguirre, titular de DNI 10.593,732, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de noviembre de 1952, en Capital Federal changarín, hijo de Alberto Arana y de Eleonora Aguirre, domiciliado en calle Montevideo Nº 190, Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Aranda por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.", Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.845 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr Juez Dr. Esteban Pablo Baccini. Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ PABLO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73659-11, seguida al nombrado en orden al delito de evasión en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.834 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini. Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a HIBRAIN MARIO GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 21976-13, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Analia Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.835 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michillni, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI Nº 34.626.500 y con último domicilio conocido en Catamarca N° 2645 entre Manuel Maza y Warnes de la localidad de Lanús Oeste, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa No 4034, caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5 - Gestión N° 2765/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013... En virtud del desconocimiento del domicilio de la imputada. ello de conformidad con lo informado por la sede policial actuante a fs. 85 y fs. 90 respectivamente, como así también el informe actuarial obrante a fs. 92, cítese a Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Secretaría, 28 de agosto de 2013. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante... Secretaría, 28 de agosto de 2013. María José Cacioli, Auxiliar

C.C. 9.836 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Dr. Javier L. Maffucci Moore notificar a FABIÁN NÉSTOR FLEITAS, y a RAÚL GÓMEZ en la causa Nº 07-00-034212-10 (UFIyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de julio de 2013, Autos y vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gómez Raúl v Néstor Fabián Fleitas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se puede tener por acreditado, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1 °, del Código Procesal Penal).... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriques, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.837 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE RAMÓN RODIADIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Asunción Aguilar, nacido en Capital Federal con fecha 14 de junio de 1963, DNI N° 17.219.097 y con último domicilio conocido en Venezuela Nº 4162, Bº Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2766, caratulada Rodiadis, Jorge Ramón s/ Amenazas (J. Gtías. Nº 3 - UFI Nº17 - Gestión Nº 3154/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, no habiendo podido establecer comunicación con el número aportado por el señor Defensor, y respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 205/210-, cítese a Rodiadis, Jorge Ramón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de agosto de 2013.

C.C. 9.838 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDWIN LOYOLA AGUIRRE, en causa N° 07-00-001158-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre del 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Edwin Loyola Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y lo informado a fojas 90 y 93, notifíquese a Edwin Loyola Aguirre de la resolución de fojas 80, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 9.839 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CREADO MARTA CECILIA, en la causa N° 2027-C (N° interno 2027-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 77 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil uno... Antecedentes: ... Cuestiones: .. Sentencia: Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2001. Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex oficio la nulidad de la declaración de la preventiva de fs. 18/9 y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Art. 18 de la Const. Nac.: 201, 207 y 308 del CPP; 3ro de la Ley 8.031 y 35 Inc. f) de la Ley Organismo del Poder Judicial)... Fdo. Marcelo Soukop. Juez de Cámara -Joaquín Ferrer, Juez de Cámara, Ante mí: Enrique Bonomi, Auxiliar Letrado, Otro Decreto: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Atento lo comunicado a foia 43/5 v toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su aleiamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Marta Cecilia Creado por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 32/3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.840 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMOS GONZÁLEZ, ERLI ROBERT, en la causa Nº 2317-C (Nº interno 2317-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa Nº 2317-C (Nº interno 2317-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ramos González, Erli Robert s/ Infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031" Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 67 inciso A de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramos González, Erli

Robert, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Erli Robert Ramos González titular de D.N.I. N° carece, de nacionalidad Peruano, soltero, nacido el día 13 de julio de 1975, en Lima Perú. Carece, hijo de Moisés Ricardo Ramos y de Ortencia González, domiciliado en calle Magallanes Nº 1249 Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y teniendo en cuenta lo informado a fs. 19 notifíquese al Sr. Ramos González por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho archívese.. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mís Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.846 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HESS, DANIEL ALBERTO, en la causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-Iz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield. 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) del registro de este Juzgado caratulada "Hess. Daniel Alberto s/ Inf. Art. 10 Lev 11.929" v Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Hess, Daniel Alberto, en orden a la Inf. Art. 10 Lev 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32 33 v 34 de la Lev 8.031).- II) Sobreseer al imputado Daniel Alberto Hess Ferrari, titular de D.N.I. Nº 12.652.359, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 8 de noviembre de 1969, empleado, hijo de Rodolfo Atilio Hess y de Hebe Alcira Ferrari, domiciliado en calle Donicetti No 81, Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 339251 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su púbico despacho, al infraccionado Hess mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013. C.C. 9.850 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HERRERO, SERGIO RUBÉN, en la causa Nº 2438-C (Nº interno 2438-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa Nº 2438-C (Nº interno 2438-C) del registro de este Juzgado caratulada "Herrero, Sergio Rubén s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Herrero, Sergio Rubén, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Rubén Herrero Jaime, titular de D.N.I. Nº 12.538.036, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de agosto de 1956, electricista, hijo de Enrique Herrero y de Berta Catatina Jaime, domiciliado en calle Núñez Nº 1584. Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 398667 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Herrero mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. C.C. 9.852 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMANOW. MAXIMILIANO EDUARDO, en la causa N° 2408-C (N° interno 2408-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa Nº 2408-C (Nº interno 2408-C) del registro de este Juzgado caratulada "Romanow, Maximiliano Eduardo s/ Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 38, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales. entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romanow, Maximiliano Eduardo, en orden a la Inf. arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Maximiliano Eduardo Romanow Odriozola, titular de D.N.I. N° 25.282.335, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de mayo de 1976, en Avellaneda, empleado, hijo de Juan Eduardo Romanow y de Nilda Zulema Odriozda, domiciliado en calle Pasaje Homero N° 2040, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Registrese, notifiquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Romanow mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 17 de septiembre

C.C. 9.853 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BENÍTEZ LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33829-13 (N° interno 4784) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Benítez, Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 9.854 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FEDERI-CI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4102-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: 'juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2013. Y visto ... Considerando .. Resuelvo: I) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días v en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuvo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, baio apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S... Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.856 / oct. 3 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, calle Paraguay Nº 2466 2do. Piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia, de Buenos Aires, en los autos "Fava Gabriel Eduardo c/ SAIZ ANA MARÍA s/ Despido", Exp. Nº 10194, se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 3 de mayo del 2013, Sentencia Autos. Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo Nº 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Fava Gabriel Eduardo c/ Saiz Ana María s/ Despido (Expte. Nº 10194)", Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda por despido instaurada por Gabriel Eduardo Fava contra Ana María Saiz condenando a esta última a abonar al actor la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos dieciséis (\$ 287.216) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios adeudados, SAC del 2007 y 2008, SAC proporcional al 1° semestre de 2009, vacaciones gozadas de 2008, vacaciones proporcionales de 2009, incremento art. 2 Ley 25.323 e indemnización del art. 15 L.N.E. (Arts. 103, 121, 123, 150, 156 232, 245 L.C.T., art. 2 Ley 25.323, Ley 24.013). 2) Rechazar el reclamo del actor fundado en el art. 8 de la Lev 24.013. 3) Condenar a la demandada al pago de intereses desde el 1/5/09 conforme la tasa establecida en art. 48 de la Lev 11.653 según reforma de la Lev 14.399. 4) Capital e intereses, deberán ser abonadas por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Las costas serán soportadas por la demandada vencida (art. 19 Ley 11.653). 6) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 268, 269, 270 y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; art. 12 inc. g. Ley 6.716, t.o. por Ley 10.268). 6) Rechazar el pedido de la inconstitucionalidad de la Ley 25.561. 7) Regular los honorarios de los Dres. Rubén Aldo Sambucari T° V F° 478 CALM CUIT 20-13159867-0. Natalia Itati Barrios To XXI Fo

453 CALZ CUIT 27-30214545-4 y Giselle González T° VII F° 78 CALM CUIT 27-26365422-1, en el 9%, 9% y 2% respectivamente calculados sobre la liquidación total que corresponda al actor (art. 16, 21, 23, 51 y concs. Ley 8.904, Ley 6.716. 8) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, líbrese el oficio previsto por la Ley 24.013 y oportunamente archívese. San justo 13 de mayo de 2013, Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. 277, practico la presente liquidación:

CAPITAL......\$287.216.

INTERESES desde el 01/05/2009 al 08/05/2013
(140,77%).....\$404.303,97.

SUBTOTAL....\$691.519,97.

TASA....\$15.213,44.

SOBRE TASA....\$1.521,34.

HONORARIOS Dr. Rubén Aldo Sambucari....\$62.236,80.

APORTES DE LEY....\$6.223,68.

HONORARIOS Dra. Natalia Itatí Barrios\$62.236,80.

APORTES DE LEY....\$6.223,68.

HONORARIOS Dra. Giselle González\$13.830,40.

APORTES DE LEY....\$13.83,04

TOTAL...\$860.389,15.

(PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIEN-TOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS) De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. San Justo, 15 de agosto del 2013, de conformidad con lo peticionado y a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la L.C.T. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Queda a cargo de interesado su confección y diligenciamiento. Fdo. Silvia Mac Vicar de Olmedo. Juez". La Matanza 12 de septiembre del 2013. María Laura Paz. Secretaria.

C.C. 9.879 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº 1821 caratulada "CAR-DOZO, MANUEL EZEQUIEL Y CARDOZO, LUIS DANIEL s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 2 de septiembre de 2013. (...) Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal respecto de Manuel Ezequiel Cardozo y Luis Daniel Cardozo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.-Sobreseer total y definitivamente a Manuel Ezequiel Cardozo, Titular del D.N.I Nº 32.149.726, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el día 30 de junio de 1986, hijo de Cardozo, Baltazar y de Lebret Norma Alejandra, de apodo, de estado civil, con domicilio en calle 52 D e/ Valentín Gómez y Posadas de la localidad de Fcio. Varela, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P.- III.-Sobreseer total y definitivamente a Luis Daniel Cardozo, quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. Nº 26.788.287 nacido el 18 de abril de 1978, en Avellaneda, domiciliado en Posadas N° 724 e/ 54 C y 52 D, de la localidad de Fcio. Varela, teléfono 40400099, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P. III.- Levantar la inhibición general de bienes decretada contra Luis Daniel Cardozo y Manuel Ezequiel Cardozo. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 153. Registrese, notifiquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra C. Martucci. Juez". Quilmes, 19 de septiembre de 2013. Stella Maris Rossi. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.867 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO FERNANDO MÁRQUEZ, DNI Nº

16.707.530, que en causa Nº P02508 caratulada "Márquez, Francisco Fernando s/ Desobediencia (art. 239 del C.P.)". Se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de agosto de 2013. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa Nº P02508, respecto de Márquez, Francisco Fernando y en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del C.P.) que se imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 323 inc. 1º v 341 del C.P.C. Regístrese, notifíquese, y una vez firme acumúlase materialmente el presente incidente a los autos principales, comuníquese, cúmplase con el Acuerdo Nº 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 10 de septiembre de 2013. María Candelaria Mar. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, a mi cargo hace saber que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO MARTÍN JUROCZKO (DNI 21.601.559 - CUIT 20-21601559-3) con fecha 14 de junio de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Elsa Ester Andrade, con domicilio en Belgrano 156 de Campana hasta el día 3 de noviembre de 2013. Días y horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 5 de febrero del 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 6 de marzo de 2014. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura los papeles, documentación y los bienes que tuviere en su poder, así como también informe el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su incautación; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 L.C.Q.). Prohíbense los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces; asimismo, intímase a quienes tengan bienes y/o documentación del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de proceder a su incautación. Campana, 16 de septiembre de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

C.C. 9.930 / oct. 4 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, se dispuso con fecha 4 de septiembre de 2013, en la quiebra de AMADO EDUARDO s/ Quiebra (Expediente N° 56984), hacer saber a los interesados que se presentó el Proyecto de distribución Final, con la regulación de honorarios a Síndicos y Letrados ... haciéndose saber a los acreedores y al fallido que podrán formular las observaciones que estimen pertinentes al informe final y proyecto de distribución. San Isidro, 10 de septiembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario

C.C. 9.907 / oct. 4 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal; hace saber por dos días, que en los Autos caratulados "TRANS CEREAL S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. N° 69.976), en trámite ante el mismo, la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Complementario, el que de no ser observado en el término diez días, quedará firme. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2013. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.C. 9.919 / oct. 4 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Se hace saber a la ASOCIACIÓN MUTUAL 10 DE NOVIEMBRE DE INTEGRACIÓN SOCIAL -A.M.I.S. 10 y a COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO SURIKATA LTDA., que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Delicia Legname, Jueza; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados:

"Guigon Cristina Amanda c/ Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integracion Social - A.M.I.S. 10 y otro s/ Despido", Expediente N° 1400/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2013. 1)... 2) Atento a las constancias de autos, convócase para el 16 de octubre de 2013, 10:00 hs., para la realización de la audiencia prevista por el Art. 09 del C.P.L., a la que deberán concurrir las partes personalmente o sus letrados apoderados, bajo apercibimiento previsto por el Art. 73 del citado texto legal, con sus modificatorias. Personal. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2012. Secretaría. Fdo.: Dra. Delicia Legname, Jueza".

C.C. 9.904 / oct. 4 v. oct. 8

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9431 caratulada "Martínez, Fabio Andrés s/Pena a cumplir -J- (C- 17/2013 y agreg. TOC 1 Jun, IPP N° 5980/12)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 19/6/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal nº 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra FABIO ANDRÉS MARTÍNEZ, cuyos datos personales son: argentino, DNI 33.348.785, nacido el día 19/01/1988 en Lincoln (B), hijo de Lorenzo Santiago Silva y de María Martínez; condenándolo a la pena única de seis años de prisión de cumplimiento efectivo; venciendo la pena única impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 20/07/2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 20 de septiembre de 2013. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.920

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B). Secretaría a mi cargo, en la Causa nº 9446. caratulada "Dellabianca Cristian Germán s/ Pena a Cumplir" (C-56/2013 T.O.C (IPP 5176/12 UFIJ N° 1), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 6 de junio del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 Deptal ha dictado sentencia contra el nombrado DELLA-BIANCA CRISTIAN GERMÁN, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 22 de octubre de 1981 en Roias (B), hijo de Pedro Luis Dellabianca y de Dora Elena Cardozo con DNI 29.095.344. Condenándolo a la pena única de diez (10) años de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal calificado por la utilización de arma (blanca)" y "Abuso sexual y Lesiones leves en concurso real". Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10 del mes de agosto del año 2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.922

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9349 caratulada "Lagorio Vanesa Elizabeth s/ Incidente de libertad asistida (C-174/2012 TOC Junín/IPP N° 5037/10 UFI N° 6 - 9089 del Juzg. Ejecución)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117, a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado con fecha 13/09/2013 la Libertad Asistida a VANESA ELIZABETH LAGORIO, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacida el 20 de junio de 1987 en Junín (b), hija de Cirilo Manuel Lagorio y de Norma Nélida Rodríguez, con DNI nº 32.788.388 venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 01/07/2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Martín Miguel Bevilacqua, Auxilian Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9422 caratulada "Trotta, Miguel Ariel s/ Pena a cumplir -P- (C639/2011 TOC 1 Perg, IPP No 4602/10 UFIJ 4)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/3/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra MIGUEL ARIEL TROTTA, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Pergamino el 26/1/1971, hijo de Miguel Ángel Trotta y de María Graciela Torcigliani, DNI 22.025.328; condenándolo a la pena de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo por la comisión del delito de homicidio simple, hecho de fecha 14/9/2010; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 15 de septiembre de año 2021. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 9.924

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9412, caratulada "Martínez, Leandro Ezequiel s/ pena a cumplir -P- (C- 684/2011 T.O.C. N° 1 de Pergamino 1 IPP 3963/11 UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 04/07/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal No 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra LEANDRO EZEQUIEL MARTÍNEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el día 13 de marzo de 1993 en Pergamino, soltero, DNI 37.384.514, domiciliado en calle Nicaragua N° 2263 de Pergamino, hijo de Ángel Alcidez Martínez y de Azucena Margarita Niz; condenándolo a la pena de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo: venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 20 de julio de 2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 9.925

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 9393 caratulada "Salvi Santiago s/ Pena a Cumplir -J-" (C-174/2012 T.O.C N° 1 (IPP N° 5037/10 UFlyJ N $^{\circ}$ 6) Unificada con C- 630/2009 (IPP N $^{\circ}$ 7160/08) Juzg. Correc. N° 2), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/06/2013 el Tribunal Oral Criminal Nº 1 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra SANTIAGO SALVI, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 24.887.620, nacido el 10 de junio de 1976 en Vedia (B), hijo de Santiago Estanislao Salvi y de María Mabel Maipú; condenándolo a la pena única de seis años de prisión a cumplir, inhabilitación absoluta por igual término y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 1º de julio del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado

C.C. 9.926

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en causa N° 9199 caratulada "Rubio, Federico Tomás s/ Incidente de Libertad Asistida-P-" (c- 7900 Juzg Ejec; c-192/11 TOC - IPP 5273/10) a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a FEDE-RICO TOMÁS RUBIO con fecha 26/8/2013, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 10/4/1977 en Pergamino (B), DNI 25.232.436, hijo de Jorge Manuel Rivas (f) y de Miriam Gloria Rubio (v). Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día

30/01/2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 9.927

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Depto. Judicial de Junín con competencia en Pergamino (B), Dra. Silvia Luján Pérez, en la Causa Nº 9416 Caratulada: "BENAVÍDEZ CARINA SOLEDAD/ Pena de Ejecución condicional e inhabilitación absoluta- C-107/10 Juz. Correc. N° 1 (IPP 1099/09)" a efectos de poner en su conocimiento que con fecha 11 de junio de 2013, se ha dictado sentencia contra el nombrado, condenándolo a la pena de un año de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua y costas, por los delitos de "Falso Testimonio". Los datos del causante son DNI. Nº 31.542.464, argentina, nacida el día 21 de junio de 1985, hija de Heraldo Néstor Benavídez y de Juana Esther Esmoris, domiciliado en la calle Patrone 827 de Pergamino.- Quedando firme el presente resolutorio el día 05 de julio de 2013 y la pena de inhabilitación absoluta impuesta venc. el día 11 de junio de 2016. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 9.928

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B) con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa Nº 9407, caratulada "Cesaroni Matías Ariel s/ Pena a cumplir -J- (C-100/13 Juzg. Correcc. N° 3 (IPP N° 855/13 UFlyJ N° 4))". DNI, N° 31.950.882, de nacionalidad argentina, nacido en San Fernando (b) el día 28 de septiembre de 1985. aloiado en la Alcaidía Penitenciaria Junín, hijo de Daniel Héctor y de Liliana Beatriz Noy, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental con fecha 11 del mes de julio del año 2013 Resuelve: I) Confirmar el veredicto y sentencia de primera instancia en cuanto condena a MATÍAS ARIEL CESARONI por el delito de amenazas. II) Reducir el monto de la pena impuesta en la presente causa, el que se determina en un año y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo (1 año y 2 meses) III) Fijar como pena única, de conformidad con lo expuesto en los considerandos, la de tres años y dos meses (3 años y 2 meses) de prisión de cumplimiento e inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena, con más las costas del proceso... Fdo. Dres. Carlos Mario Portiglia. Andrés Francisco Ortiz y Miguel Ángel Vilaseca. Jueces, ante mí: Dra. Rocío Giardinelli, Secretaria". Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 22/03/2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilaqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.929

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano TOMÁS AGUSTÍN ESCOBAR para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP Nº 14-02-008328-13 del registro de este Juzgado, caratulada " Escobar Tomás Agustín s/ Abuso sexual". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 20 de septiembre del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez, Dra. Lorena Vandamme, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.905 / oct. 4 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - San Isidro, 29 de agosto de 2013: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la solicitud del Ministerio Pupilar y otorgar la guarda provisoria de María Victoria Milito Amestoy, nacida el 1/1/2001, DNI 42.725.327 y Francisco Milito, nacido el 1/1/2003, DNI 44.363.451, a los Sres. SILVIA HILDA REYES, DNI 14.166.421 y HUGO OSCAR GIMÉNEZ, DNI 16.335.782 en su domicilio de la calle Zapiola 2147/49, piso 5to. "B" de la CABA.- IV.-Notifíquese a los progenitores de ambos niños, en el caso de su madre, por edictos que deberán ser publicados por tres días en el Boletín Oficial y al padre, al domicilio constituido en autos". Dra. Silvia Celina Sendra.- Jueza. Se

deja constancia que la progenitora de los niños es la Sra. Victoria Amestoy. El presente edicto fue ordenado en el marco de los autos caratulados: "Milito Francisco y Milito María Victoria sobre abrigo" que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la Avda. Centenario 1860, PB de Beccar, San Isidro. Dado sellado y firmado, en San Isidro, 20 de septiembre de 2013. Verónica Brom, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.906 / oct. 4 v. oct. 8

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez, Dr. Luis Alberto Beraza, a cargo como Juez de Feria del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, en el marco de la causa Nº 9352, caratulada "Castro Claudio Ernesto s/ Pena a cumplir -J- (C - 57/2013 T.O.C. N° 1 / IPP N° 5313/12 UFI y J N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 26/03/2013 el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra CASTRO CLAUDIO ERNESTO, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 25.061.696, nacido el 24 de enero de 1976 en Capital Federal, hijo de Claudio Ricardo Castro y de Juana Elsa Rodríguez; condenándolo a la pena de Cuatro años y cuatro meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17 de febrero del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publiquese la misma en el Boletín Oficial. Karen L. Gallinasi, Secretaria.

C.C. 9.908

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en la Causa Nº 9449 caratulada "Pereyra Julio Guillermo s/ pena a cumplir -J- (C-179/2013 T.O.C N° 1 (IPP N° 1558/13 UFI y J N° 8))", DNI. N° 28.300.721, argentino, nacido en Gral. Villegas el día 10 de agosto de 1980, alojado en la U.P. 13 Junín, hijo de Néstor Osvaldo y de Zuruaga Iris Neir, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 4 del mes de julio del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal ha dictado sentencia contra al nombrado JULIO GUILLERMO PEREYRA condenándolo a la pena única de diez años v seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena v costas del proceso, comprensiva de la sentencia dictada por ese Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 en la presente causa N° 179/2013, en la que con fecha 02/05/2013 se le impusiera al nombrado Pereyra la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, por habérselo tenido como autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego, por hecho ocurrido el 03/03/2013; Y la sentencia dictada en la causa N° 13/1865 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con fecha 17/06/2008 y en la cual fuera condenado a la pena única de ocho años de prisión, accesorias legales y costas y comprensiva asimismo de la sanción oportunamente impuesta en las causas N° 187/08 (886) y 522/06 - Hurto Calificado de Automotor dejado en la vía pública y Hurto Simple, ambas en Concurso Real- del Juzgado Correccional N° 2 Deptal. Trenque Lauquen, en la que con fecha 17/06/2008 se lo condenara a la pena de dos años de prisión de efectivo cumplimiento (pena única). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 27/02/2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.909

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez, Dr. Luis Alberto Beraza, a cargo como Juez de Feria del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, en el marco de la causa n° 9333, caratulada "Ferreyra Héctor Juan s/ Pena a cumplir -J- [C-570/2009 T.O.C. N° 1 (IPP N° 2506/09 UFI y J N° 6)]", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 24/11/2010 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de este Depto. Judicial de

Junín, ha dictado sentencia contra FERREYRA HÉCTOR JUAN, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 17.335.753, nacido el 04 de agosto de 1965 en la localidad de El Triunfo, Pdo. de Lincoln (B), de estado civil casado, hijo de Héctor José Ferreyra y de Dora Angélica Batalla; condenándolo a la pena de nueve años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas por resultar autor penalmente responsable de la comisión del delito de Homicidio simple. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10 de octubre del año 2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Karen L. Gallinari. Secretaria.

C.C. 9.910

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9344 caratulada "Barbagallo, Lucas Eduardo s/ pena a cumplir -J- [C-426/12 Juzg. Correcc. N° 3 (IPP N°4684/12 UFI N° 6)]", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/11/2012 el Juzgado Correccional N° 3 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra LUCAS EDUARDO BARBAGALLO, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 33.547.339, nacido el 20 de marzo de 1988 en Junín (B), hijo de Eduardo Oscar Barbagallo y de Marta Beatriz Colarici; condenándolo a la pena única de Cinco años, tres meses y quince días de prisión e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen; el día 12 de mayo del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 9.911

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución ${\sf N}^\circ$ 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9345 caratulada: "González Carlos Alberto s/ Pena a cumplir -J- (C- 13/2006 del TOC Deptal. IPP N° 47.787)", a los efectos de poner en su conocimiento que se ha dictado sentencia condenatoria contra GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO, cuvos datos personales son: argentino, nacido en Junín el 19 de mayo de 1986. hijo de Mónica Graciela González, DNI Nº 32.195.778. Venciendo la pena impuesta de seis años y diez meses de prisión de cumplimiento efectivo el día 13 de julio del año 2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilaqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.912

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa nº 9216 caratulada "Silva Cristian David s/ Pena a cumplir -J-" [C - 359/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 675/11 R.P.J) unificada con C - 358/2006 T.O.C. Nº 1 (IPP N° 54.121/05 UFI 1)], a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 24/05/2012 el Tribunal Oral Criminal Nº 1 de éste Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra CRISTIAN DAVID SILVA, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del D.N.I. 34.439.738, nacido el 02 de enero de 1987 en Junín (B), hijo de Santiago Lorenzo Silva y de María Justa Martínez; condenándolo a la pena única de nueve años de prisión a cumplir, inhabilitación absoluta por el mismo término, accesorias legales y costas Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12 de agosto del año 2014. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilaqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.913

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 9080 caratulada "Espinosa Gastón Raúl s/ Incidente de Libertad Asistida (C-7418 del Juzg. Ejec. -C 449/2009 TOC- IPP 59786/07)", Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22.117. A los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a GASTÓN RAÚL ESPINOSA, argentino, nacido el 20/7/1979, hijo de Raúl Roberto y Elena Herrera, con DNI 27.563.570.-Venciendo la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 4/11/2013. Transcribo seguidamente la parte resolutiva: "Junín, 24 de mayo de 2013. Resuelvo: I.-Conceder en favor del penado Gastón Raúl Espinosa la Libertad Asistida, la que se hará efectiva en el día de la fecha bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en domicilio de su progenitora -Sr. María Elena Herrera- sito en calle Pedro Aparicio Nº 739 de esta ciudad de Junín (B), no pudiendo modificar el mismo sin previa comunicación a este Juzgado v/o al Patronato de Liberados interviniente; 2) Adoptar en plazo prudencial un trabajo u oficio, debiendo el Patronato de Liberados arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para una correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 (texto según Ley 14.396) y 180 de la Ley 12.256; 3) Realizar capacitación en algún oficio de interés, debiendo el Patronato de Liberados arbitrar los medios a fin de lograr que pueda iniciar la misma en algún instituto correspondiente a su domicilio. 4) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes, 5) No frecuentar persona y/o lugares y abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social; 6) No cometer nuevos delitos; 7) No portar armas de ningún tipo; 8) Someterse al control de la Delegación Junín del Patronato de Liberados, donde deberá presentarse dentro de las 48 hs. de efectivizada la libertad.- II.-Dese intervención a la Delegación Junín del Patronato del Liberado, quien deberá realizar un seguimiento intensivo el que comprenderá visitas en el domicilio establecido por el penado, entrevistas en la sede del Patronato, apoyo terapéutico a través de la psicóloga de dicha institución en función de fortalecer aspectos de su personalidad, debiendo remitir a la brevedad el informe inicial, e informar mensualmente a la suscripta respecto del cumplimiento de las condiciones impuestas, hasta el vencimiento de la pena, el que opera el día 4/11/2013.- A tales fines líbrese oficio, con testimonio de la presente resolución y comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256.- III.- Regístrese. Notifíquese. Ofíciese a la U.P. 13 de esta ciudad, donde previo los trámites administrativos pertinentes (Art. 110 de la Ley 12.256), deberá efectivizarse el instituto en cuestión, previa certificación de que no pesen sobre Espinosa pedidos de captura ni detención vigentes, en cuvo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado v al órgano judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. Art. 198 Lev 12.256).-IV.- Firme la presente, cúmplase con la Ley Nacional N° 22.117 y Provincial N° 4.474.- Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez, Jueza. Cintia Lorena Peña, Secretaria

C.C. 9.914

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa Nº 9265 caratulada "Quevedo Paola María Eugenia s/Pena a cumplir (C-186/2012 TOC N° 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 6 de febrero del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral Criminal N° 1 Deptal. ha dictado sentencia contra la nombrada PAOLA MARÍA EUGENIA QUE-VEDO, cuyos datos personales son: DNI 23.346.773, argentina, nacida el 25 de abril de 1973 en Junín (B). Hija de padre natural y Élida García. Condenándola a la pena seis años y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, Inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autora penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo se tuviera por acreditada. Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 12 del mes de noviembre del año 2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo

normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 9.916

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa Nº 9293 caratulada "De Prez Julio León s/ Pena a Cumplir" (C-564/2011 T.O.C (IPP 3658/11 UFIJ N° 3), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de septiembre del año 2012 el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 Deptal. ha dictado sentencia contra el nombrado DE PREZ JULIO LEÓN, cuyos datos personales son: DNI 24.175.978, argentino, nacido el 7 de mayo de 1975 en Pasteur. Alojado en la UP 13 Junín. Hijo de Roberto Luis De Prez (f) y de María Angélica Romero. Condenándolo a la pena ocho años y seis meses de prisión, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Violaciones agravadas reiteradas" (Art. 119 3° y 4° párr. en relación a los inc. "b" y "f"). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 26 del mes de marzo del año 2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 9.915

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa nro. 9392 caratulada: "Cabáñez Damián Aquilino s/ Pena a cumplir (C-174/2012 TOC N° 1) (IPP N° 5037/10 UFI y J N°6), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 4 de diciembre del año 2012 el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 Deptal ha dictado sentencia contra el nombrado CABÁÑEZ DAMIÁN AQUILINO, cuyos datos personales son: DNI 4.968.662, argentino, nacido el 12 de mayo de 1943 en Vedia (B), casado, hijo de Daniel Dante Cabañez y de María Matilde Troilo, condenándolo a la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento, Inhabilitación Absoluta por el mismo término de la condena, Multa de \$1000 y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de Comercialización de Estupefacientes. Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 01 del mes de noviembre del año 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilacqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.917

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en la Causa Nº 9427 caratulada "Pintos Carlos Gustavo s/ Pena a cumplir y multa -J- (C-189/2012 T.O.C N° 1 (IPP N° 4467/11 UFIyJ N° 7))", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 08/08/2013 el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 Deptal. Junín ha dictado sentencia contra el nombrado CARLOS GUSTAVO PINTOS, DNI. Nº 18.456.529, argentino, nacido en Avellaneda el día 11 de marzo de 1967, alojado en la U.P. 49 Junín, hijo de Carlos Vicente y de Acuña Zunilda Susana, condenándolo a la pena cuatro (4) años, seis (6) meses y quince (15) días de prisión y costas, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena, mil pesos de multa y costas, en virtud de resultar penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización reiterado en dos oportunidades en concurso real, por hechos ocurridos el 20/07/2011 y 06/06/2012, ambos en la ciudad de Junín (B). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 4 del mes de febrero del año 2016 (04/02/2016). La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Martín Miguel Bevilaqua, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.918

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia L. Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°

1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 9285 del registro de este Juzgado caratulada: "CURIMA ALEXIS FABIÁN s/ Incidente de libertad asistida -P- [C - 9284 Juzg. de Ejecución - [C - 359/2010 (T.O.C. N° 1 Perg. / IPP N° 5689/09 UFI y J N° 6) unificada con causa N° 21/2005 Juzgado Penal de Sentencia N° 1 de Rosario (Pcia. de Santa Fe)] a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida al nombrado con fecha 04/09/2013, cuyos datos personales son: argentino, DNI 32.675.071, soltero, albañil, nacido el 18 de octubre de 1986 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Salvador Carmelino y de Alejandra Fabiana Olivero. Venciendo la pena única de 8 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 09/11/2013.- La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo nombrado en el Art. 220 de la Ley Nacional Nº 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 9.921

1. LA PLATA L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 60 días a VÍCTOR TROTTA a presentarse en los autos "Trotta Víctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Ausente con Presunción de Fallecimiento. La Plata, 8 de julio de 2013. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.736 / oct. 2 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 C.P.C.C., cita y emplaza a herederos y sucesores de LEONARDO ALBERTO TARRAGONA para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "Borasi Raúl Alfredo c/Tarragona Leonardo Alberto s/ Escrituración" Expte 18501, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 14 de septiembre de 2013. Diana V. Sica, Secretaria.

L.P. 27.815 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por diez días a SEMI-LLERO BANFI S.A. a comparecer a contestar la demanda interpuesta en los autos caratulados "Suarez, María Ester c/ Salazar, Néstor Luis y/o otro s/ Cumplimiento de Contrato", Expte. 64.230 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Pergamino, 16 de septiembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

C.C. 27.841 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil 3º Nom., ciudad capital Sgo. del Estero: "Gómez Clara Rosa c/ Alcar S.A.F.C.I.A. s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte Nº 492.449: "Cítese y emplácese a ALCAR S.A.F.C.I.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 34, Folio 96, Año 1.972, para que dentro del término de treinta y cinco días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí, Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria". Santiago del Estero, 25 de junio de 2013.

L.P. 27.870 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, cita por diez días a ROSA FLORENTINA MACIAS para que conteste la demanda entablada por Lola Eva Torres conforme los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., en autos caratulados "Torres Lola Eva c/ Macias Rosa Florentina s/

Usucapión", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 17 de septiembre del 2013. Martín Sangiácomo, Secretario.

L.P. 27.880 / oct. 3 v. oct. 4

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Mila Osvaldo Rubén s/ Concurso Preventivo" (12354), el 24/04/2013 se presentó y el 29/04/2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de OSVALDO RUBÉN MILA D.N.I. 11.027.580, (CUIT 20-11027580-4), con domicilio en la calle Saavedra N° 4435 de la Ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 11 del mes de diciembre de 2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Jorge Oscar Abrego, Dapotris 6123 de Mar del Plata, de lun. a vie., de 9 a 12 y de 15 a 20 hs. (concertar previamente entrevista para mejor atención). Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Silvina Churruarín, Abogada.

M.P. 35.458 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 23 de agosto de 2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de la firma SALGADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripta en la Matrícula 3415, de la Dirección de Personas Jurídicas), con domicilio real en calle Ortiz de Zárate Nº 4122 de la Ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° Piso Oficina "C". Presentación de verificaciones hasta 4 de noviembre de 2013 en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 16:30 a 19:30. Fijar los días 18 de diciembre de 2013 y 10 de marzo de 2014, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2013. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 35.534 / oct. 1° v. oct. 7

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2°, notifica a ADRIANA RODRÍGUEZ, RENÉ GUERRA y a NATALIA DE DOMINICI de la sentencia dictada en los autos "Vilarchao, Roberto, c/ Rodríguez, Adriana y otros, s/ Reivindicación" (Expte. N° 61926), la que en su parte pertinente dice: "San Isidro, 27 de mayo de 2005...Por ello y lo dispuesto en los Arts. 2758 y s.s.C.C.; Arts. 59, 60, 354 inc. 1° CPCC, Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción por reivindicación y en consecuencia condeno a Adriana Rodríguez, René Guerra, Natalia De Dominici y demás ocupantes a hacer entrega del inmueble ubicado en Cordero 3446 entre 3436 y 3456, de Virreyes, Pdo. de San Fernando, designado con nomenclatura catastral: Circ. VII; Sec. K; Manz. 38; Parc. 24, dominio inscripto bajo el Nº 713, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. 2) Imponiendo las costas a los demandados vencidos. Difiérese la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el d. Ley 8.904. Registrese. Notifiquese. Dra. Adriana Ester Ferro de Guedes, Juez." Silvina Lépore, Auxiliar letrada.

S.I. 41.993 / oct. 4 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Casim Vanesa Analía c/Marcogliese José y otros s/Daños y perjuicios - Expte. Nro. 37.250", cita y emplaza al Señor JOSÉ MARCOGLIESE, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 10 de septiembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.945 / oct. 4 v. oct. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1642), en autos caratulados Miscischia Angiolinac / Diris Claudio Fabián y otro /a s/ Daños y perj. Autom. c/ Les. o muerte (esc. Estado) (expediente número SI-7503-2012), cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN DIRIS DNI 21.690.247, para que en el término de catorce días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 17 de septiembre de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 41.946 / oct. 4 v. oct. 7

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Depártamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón Nº 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "De Fortis Gastón s/ Guarda con fines de Adopción" (expediente número 41185), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a MARÍA BELÉN DE FORTIS para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha demandado la quarda con fines de adopción de su hijo Gastón De Fortis, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss. CPC). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 58.334 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de FLOR ANTONIO CARMELO IANTOSCA y MERIANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente Circunscripción: I; Sección: E, Manzana: 433; Parcela: 31, Partida: 23393, Dominio Inscripto al Folio Nº 1496 del año 1959 del Partido de Bahía Blanca, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Campov Miguel v Otro/a c/ Jantosca Cavetano v Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión' (Expte. 64385/11), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2013. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.274 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial Nº 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos "Burgos Raúl Jorge y otra c/ Álvarez de Bellando Nélida María y Cía. B. Rivadavia s/ Daños y Perjuicios", Expte. 103.214, cita y emplaza a los herederos de NÉLIDA MARÍA ÁLVAREZ SOLÉ a fin que se presenten en autos en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.C). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.285 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "Rocchetti Aníbal Manuel c/ Stehr Ariel Danilo y otros s/ Cobro ejecutivo de Alquileres", Expte 63912, cita al señor ARIEL DANILO STHER para que dentro del término de cinco días manifieste si es o ha sido locatario del señor Aníbal Manuel Rocchetti, y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. Fdo. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 58.289 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Villamayor, Fabio c/ Micucci, Haydee Ester s/ Divorcio", Expte. 34114", "Bahía Blanca, 28 de mayo de 2.012. Visto:... resulta:... y considerando:... Por ello, resuelvo: Declarar en rebeldía a

HAYDEE ESTER MICUCCI, por perdido el plazo que se le concedió para contestar la demanda y tener su domicilio procesal por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 41, 59, 155, 484 y 838, CPC). Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (Art. 133, CPC)... Fdo.: Jorge Eduardo Longas, Juez." "Bahía Blanca, 30 de agosto de 2013. Atento lo pedido por Villamayor, Fabio en el escrito precedente, notifíquese a Micucci, Haydeé Ester la rebeldía decretada a fs. 70 (28/mayo/12) mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Fdo.: Jorge Eduardo Longas, Juez." Bahía Blanca, a los días 16 del mes de septiembre de 2013.

B.B. 58.324 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a SERGIO CLAUDIO CABALLERO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Caballero Sergio Claudio. Cobro Ejecutivo", Exp. 113920, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.361 / oct. 3 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALFREDO JOSÉ BUSTOS GUZMÁN con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 246 de Bahía Blanca en autos caratulados: "Bustos Guzmán Alfredo José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 67418), fijándose fecha hasta el día 25 de octubre de 2013 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico interviniente Agustín Gabriel Llull con domicilio en calle Gorriti Nº 740 de Bahía Blanca. María Fernanda Arzuaga, Secretaria. Conste. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2013.

B.B. 58.436 / oct. 4 v. oct. 8

8. MORÓN Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ García, Liliana Teresa s/ Cobro ejecutivo" cita y emplaza a la demandada LILIANA TERESA GARCÍA, D.N.I. N° 10.704.296, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del C.P.C., es decir darle por reconocida la firma de los documentos que se le atribuyen y nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 2 de septiembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 64.730 / oct. 2 v. oct. 8

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Heredero de Garay David Martín c/ Herederos de Blasetti Raúl Fernando s/ Nulidad de Escritura Pública", Expte. N° 5800/2009, cita a herederos y/o acreedores del Sr. DAVID MARTÍN GARAY, DNI 3.897.126, para que en el término de 15 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 2 de septiembre de 2013. Luis Federica Gallardo, Secretario.

Jn. 70.308 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por diez días a los herederos de JOSÉ D'ALIO y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. I, Sección B

Manzana 104 Parcela 7 a de General Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 1550; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 4 de septiembre 2013. Valeria E Ibáñez. Secretaria.

Jn. 70.327 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a LUIS VISCO y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble: Circ. I, Secc. B, Quinta 38, pda. 1705 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos "Quiroga, Susana Haydee c/ Visco, Luis y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/ Usucapión", Expte. N° 8026, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Pobres y Ausente que corresponda. General Pinto, 10 de julio de 2013. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.340 / oct. 3 v. oct. 4

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, comunica por cinco días que en los autos "Grau Jorge Raúl s/ Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 92.207) y "Gilardi María Ester s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) (Expte Nº 92.213) con fecha 16/9/2013 se han presentado en Concurso Preventivo el Sr. JORGE RAÚL GRAU, L.E. Nº 4.699.892, con domicilio en 9 de Julio Nº 863 de Trenque Lauquen, y NORMA ESTER GILARDI, DNI 12.195.188, decretándose su apertura el 17/09/2013, habiéndose desinsaculado como Síndico al Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio legal constituido en calle Urquiza 327, ante quien los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos y adjuntar los títulos pertinentes hasta el día 20/12/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 12/02/14 y deberán ser efectuados en el domicilio de la Sindicatura. Trenque Laquen, 18 de septiembre de 2013. Elsa Marcela Cohen, Abogada - Secretaria

T.L. 78.013 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin. sito en 9 de Julio Nº 54 de la ciudad de Trenque Lauguen. comunica por 5 días en autos caratulados "Barre Nélida Cleria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 199840 el día 6 de septiembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de NÉLIDA CLERIA BARRE DNI 13.649.909, con domicilio en Leandro N. Alem 504 de la ciudad y partido de Guaminí Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Adolfo Jorge Santo, con domicilio en Monferrand 207 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/12/13. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 13/02/14 (Art. 34). El plazo para que el Síndico preste el informe individual vence el 15/03/14 (Art. 35). Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2013. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.016 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, sito en la calle B. Mitre N° 725 de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a la Sra. PETRONA GARCÍA y/o sus derechohabientes para que conteste la demanda entablada por el Sr. Gottardi Ricardo Daniel, en los autos caratulados: "Gottardi Ricardo Daniel c/ García Petrrona s/ Usucapión" expediente N° 1564/2012, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 22 de agosto de 2013.

T.L. 78.002 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a PABLO MATÍAS MENA, DNI 31.243.690, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra en autos "Banco Maero S.A. c/ Mena, Pablo Matías s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 90627, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Trenque Lauquen, 1 de agosto de 2013. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 78.018 / oct. 3 v. oct. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 Necochea, ha dispuesto la citación para comparecer en autos caratulados:"Martínez María E. c/Rodríguez Francisco G. s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 18.466, a herederos de RODRÍGUEZ FRANCISCO GERARDO, DNI: 10.614.197: FEDERICO RODRÍGUEZ, GERALDINE RODRÍGUEZ, ALEJANDRA RODRÍGUEZ, MARILINA RODRÍGUEZ, MARTÍN RODRÍGUEZ. Necochea, 27 de junio de 2013.Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.457 / oct. 2 v. oct. 4

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero, hace saber que en autos "Goycochea Sergio Javier s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Exp. N° 24780", el Sr. SERGIO JAVIER GOYCOCHEA, DNI 16.487.847, CUIT/CUIL 20-16487847-4, se ha presentado a este Juzgado solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose por el término de diez días a quienes tengan oposiciones que deducir. Zárate, 8 de agosto de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria

Z.C. 83.622 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita a ZULEMA FÁTIMA JAIME Y FERRER, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Arenales 320, entre calles Passo y L. N. Alem de la ciudad y partido de Campana, designado - según plano 14-05-2007- como Circunscripción I - Sección A - Manzana 82 - Parcela 17 "c" (de origen parcela 17 "b"), Superficie 132,68 m2, Matrícula N° 26689 (14), Partida Inmobiliaria N° 20140, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Oscar Eduardo Snaider, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate, 2 de septiembre de 2013. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z.C. 83.633 / oct. 3 v. oct. 4

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 480, de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. DANIEL PARCHOMIUK a que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Parchomiuk Ana María c/ Parchomiuk Daniel y otros s/ Filiación – Impugnación de Paternidad" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Quilmes, 23 de septiembre de 2013. Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaria.

Qs. 90.245 / oct. 3 v. oct. 4